

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**101****MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña María Redondo Vergara, secretaria del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 911 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia 394 de 2011*

En Madrid, a 6 de octubre de 2011.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 911 de 2011, seguidos por una presunta falta de lesiones, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: don Víctor Arroyo Martín, como denunciante, y don David de la Fuente Prieto y don Hermenegildo Antonio Boluger García, como denunciados, dictando la presente resolución en base al siguiente

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don David de la Fuente Prieto y don Hermenegildo Antonio Boluger García, como autores penalmente responsables de una falta de lesiones prevista en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal para el supuesto de impago, y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Asimismo, ambos denunciados deberán indemnizar conjunta y solidariamente a don Víctor Arroyo Martín en la cantidad de 400 euros en concepto de responsabilidad civil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Serrano Arnal y Domper (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hermenegildo Antonio Boluger García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.826/12)